

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	<b>INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA No VJ- VAF-MC-005-2014</b>	

**PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MONITOREO DE MEDIOS MASIVOS DE PRENSA HABLADA Y ESCRITA, RELACIONADOS CON LAS NOTICIAS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE, DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y EL SECTOR TRANSPORTE- VJ-VAF-MC-005-2014**

**1. MARCO GENERAL**

El Gobierno Nacional, en ejercicio de las facultades extraordinarias concedidas en el artículo 18 de la Ley 1444 de 2011, con fecha 3 de noviembre de 2011 expidió el Decreto 4165 de 2011 por el cual se modificó la denominación y naturaleza jurídica del Instituto Nacional de Concesiones por la de Agencia Nacional de Infraestructura, Agencia Nacional Estatal de Naturaleza Especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, financiera y técnica, adscrita al Ministerio de Transporte, cuyo objeto consiste en "... planear, coordinar, estructurar, contratar, ejecutar, administrar y evaluar proyectos de concesiones y otras formas de Asociación Público Privada –APP, para el diseño, construcción, mantenimiento, operación, administración y/o explotación de la infraestructura pública de transporte en todos sus modos y de los servicios conexos o relacionados y el desarrollo de asociación público privada para otro tipo de infraestructura pública cuando así lo determine expresamente el Gobierno Nacional respecto de infraestructuras semejantes..."

En el artículo 4º del Decreto 4165 de 2011 se contemplaron las funciones de la Agencia Nacional de Infraestructura, así:

“ARTÍCULO 4o. FUNCIONES GENERALES. Como consecuencia del cambio de naturaleza, son funciones generales de la Agencia Nacional de Infraestructura:

1. Identificar, evaluar la viabilidad y proponer iniciativas de concesión u otras formas de Asociación Público Privada para el desarrollo de la infraestructura de transporte y de los servicios conexos o relacionados.
2. Planear y elaborar la estructuración, contratación y ejecución de los proyectos de concesión u otras formas de Asociación Público Privada para el diseño, construcción, mantenimiento, operación, administración y/o explotación de la infraestructura pública y de los servicios conexos o relacionados, que hayan sido previamente identificados por el Ministerio de Transporte o asignados por el Gobierno Nacional.
3. Crear y administrar un banco de proyectos de infraestructura de transporte que sean susceptibles de desarrollarse mediante concesión u otras formas de Asociación Público Privada.
4. Definir metodologías y procedimientos en las etapas de planeación, preadjudicación, adjudicación, postadjudicación y evaluación de proyectos de concesión u otras formas de Asociación Público Privada a su cargo.
5. Elaborar los estudios para definir los peajes, tasas, tarifas, contribución de valorización y otras modalidades de retribución por el diseño, construcción, operación, explotación,

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	<b>INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA No VJ- VAF-MC-005-2014</b>	

**PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MONITOREO DE MEDIOS MASIVOS DE PRENSA HABLADA Y ESCRITA, RELACIONADOS CON LAS NOTICIAS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE, DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y EL SECTOR TRANSPORTE- VJ-VAF-MC-005-2014**

mantenimiento o rehabilitación de la infraestructura relacionada con los proyectos de concesión u otras formas de Asociación Público Privada a su cargo.

6. Elaborar los estudios y adelantar las acciones necesarias para recopilar la información de carácter predial, ambiental y social requerida para una efectiva estructuración y gestión de los proyectos de concesión u otras formas de Asociación Público Privada a su cargo.

7. Identificar y proponer, como resultado del análisis de viabilidad técnica, económica, financiera y legal, las modificaciones requeridas a los proyectos de concesión u otras formas de Asociación Público Privada a su cargo, con la finalidad de asegurar condiciones apropiadas para el desarrollo de los mismos.

8. Realizar directa o indirectamente la estructuración técnica, legal y financiera de los proyectos de concesión u otras formas de Asociación Público Privada a su cargo, con base en los lineamientos y políticas fijadas por las entidades encargadas de la planeación del sector transporte y por el Consejo Nacional de Política Económica y Social, (Conpes).

9. Coordinar y gestionar, directa o indirectamente, la obtención de licencias y permisos, la negociación y la adquisición de predios y la realización de las acciones requeridas en el desarrollo de los proyectos de concesión u otras formas de Asociación Público Privada a su cargo.

10. Adelantar los procesos de expropiación administrativa o instaurar las acciones judiciales para la expropiación, cuando no sea posible la enajenación voluntaria de los inmuebles requeridos para la ejecución de los proyectos a su cargo.

11. Identificar, analizar y valorar los riesgos de los proyectos de concesión u otras formas de Asociación Público Privada a su cargo e incorporar en todos los contratos de concesión y sus modificaciones las reglas de distribución de riesgos de forma que sea explícita la asunción de riesgos de cada una de las partes.

12. Evaluar y hacer seguimiento a los riesgos contractuales e institucionales y proponer e implementar medidas para su manejo y mitigación.

13. Controlar la evolución de las variables relacionadas con las garantías otorgadas por la Nación durante la vigencia de los contratos de concesión u otras formas de Asociación Público Privada a cargo de la entidad, y calcular y actualizar los pasivos contingentes, si

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	<b>INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA No VJ- VAF-MC-005-2014</b>	

**PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MONITOREO DE MEDIOS MASIVOS DE PRENSA HABLADA Y ESCRITA, RELACIONADOS CON LAS NOTICIAS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE, DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y EL SECTOR TRANSPORTE- VJ-VAF-MC-005-2014**

hubiere lugar a ello, para cubrir dichas garantías, de acuerdo con las normas legales vigentes y los lineamientos impartidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

14. Coordinar con el Instituto Nacional de Vías (Invías) y la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil (Aerocivil) la entrega y recibo de las áreas y/o la infraestructura de transporte asociadas a los proyectos de concesión u otras formas de Asociación Público Privada a su cargo.

15. Ejercer las potestades y realizar las acciones y actividades necesarias para garantizar la oportuna e idónea ejecución de los contratos a su cargo y para proteger el interés público, de conformidad con la ley.

16. Supervisar, evaluar y controlar el cumplimiento de la normatividad técnica en los proyectos de concesión u otras formas de Asociación Público Privada a su cargo, de acuerdo con las condiciones contractuales.

17. Realizar la medición y/o seguimiento de las variables requeridas en cada proyecto para verificar el cumplimiento de los niveles de servicio y demás obligaciones establecidas en los contratos de concesión u otras formas de Asociación Público Privada a su cargo.

18. Asesorar a las entidades descentralizadas, territorialmente o por servicios y a las entidades nacionales, en la estructuración técnica, legal y financiera de proyectos de concesión u otras formas de Asociación Público Privada, para lo cual se suscribirán los convenios y contratos que sean necesarios.

19. Administrar y operar de forma temporal la infraestructura ferroviaria nacional cuando por razones de optimización del servicio esta haya sido desafectada de un contrato de concesión y hasta tanto se entregue a un nuevo concesionario o se disponga su entrega definitiva al Instituto Nacional de Vías (Invías).

20. Adelantar con organismos internacionales o nacionales, de carácter público o privado, gestiones, acuerdos o contratos para el desarrollo de actividades relacionadas con su objeto, tales como la realización de estudios o la estructuración de proyectos de concesión u otras formas de Asociación Público Privada o la prestación de servicios de consultoría.

21. Las demás funciones que se le asignen de conformidad con lo establecido en la ley".  
(Subrayas y negrilla fuera de texto)

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	<b>INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA No VJ- VAF-MC-005-2014</b>	

**PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MONITOREO DE MEDIOS MASIVOS DE PRENSA HABLADA Y ESCRITA, RELACIONADOS CON LAS NOTICIAS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE, DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y EL SECTOR TRANSPORTE- VJ-VAF-MC-005-2014**

En desarrollo de lo previsto en la Ley 1450 de 2011, por medio de la cual se expidió el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014, Prosperidad para Todos”, el Gobierno Nacional por conducto de la Agencia Nacional de Infraestructura se encuentra adelantando el ambicioso programa de concesiones denominado “Cuarta Generación de Concesiones”, que abarca una vasta extensión del territorio de la geografía nacional.

Que de conformidad con lo establecido en artículo 18 del Decreto 4165 de 2011, son funciones de la Vicepresidencia Administrativa y Financiera “...2. Dirigir los asuntos administrativos, financieros y de recursos humanos de la entidad; 3. Ejecutar los procesos de presupuesto, contabilidad, tesorería, gestión financiera institucional y gestión documental;...8. Administrar la gestión de archivo y correspondencia de todos los procesos y áreas de la entidad. 11. Dirigir, controlar y coordinar las actividades relacionadas con proveedores, la adquisición, almacenamiento, custodia, mantenimiento, distribución e inventarios de los elementos, equipos y demás bienes necesarios para el funcionamiento de la Agencia”.

De acuerdo a lo anterior, la Agencia como parte de la socialización de la gestión de la entidad, requiere contar con un servicio de alta disponibilidad de los medios de prensa hablada y escrita, como complemento y apoyo para el cumplimiento de las funciones de la Oficina de Comunicaciones de la Agencia.

En este sentido, el seguimiento de medios se ha constituido en una herramienta fundamental para la consulta y medición de la gestión que adelanta la Agencia Nacional de Infraestructura, permitiendo realizar una medición real y permanente a un mayor número de medios masivos de comunicación del orden nacional, regional y local que generará la posibilidad de conocer el cubrimiento de las noticias y principales hechos que originen noticias del sector de infraestructura de transporte en el país.

Gracias a la globalización de los medios de comunicación y de las nuevas tecnologías existe una tendencia de nuevos medios y nuevos espacios en los cuales la comunicación es inmediata y por ello se requiere contar con seguimiento y monitoreo constante las 24 horas, los siete días de la semana; internet ha fortalecido los canales de comunicación a través de la oferta de nuevos espacios, lo cual facilita la convergencia de medios de tal manera que las noticias circulan en tiempo real y es debido a la existencia de esta dinámica de inmediatez que se requiere contar con una herramienta de revisión y análisis en los principales medios de comunicación de manera permanente.

Los medios de comunicación expiden información relacionada con la Agencia Nacional de Infraestructura, la cual debe ser consultada por la Oficina de Comunicaciones, que tiene como función comunicarla a las diferentes áreas y realizar el respectivo análisis cuantitativo y cualitativo. Y en este escenario, si la Agencia realizara directamente este monitoreo debería contratar por lo menos con suscripciones a los 38 periódicos de circulación nacional y regional, a las 16 principales revistas de circulación semanal, así como contar con el recurso humano necesario para monitorear todos los programas de opinión y los noticieros que se

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	<b>INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA No VJ- VAF-MC-005-2014</b>	

**PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MONITOREO DE MEDIOS MASIVOS DE PRENSA HABLADA Y ESCRITA, RELACIONADOS CON LAS NOTICIAS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE, DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y EL SECTOR TRANSPORTE- VJ-VAF-MC-005-2014**

transmiten a través de la radio y la televisión, lo que implicaría una gran inversión de recursos económicos y un número importante de servidores.

Es función también de la Oficina de Comunicaciones establecer y ejecutar las estrategias de comunicación y divulgación e identificar oportunidades de divulgación que contribuyan a la ejecución de los ejes misionales de la ANI, lo cual se debe apoyar en la actividad de seguimiento a medios de comunicación, por medio de la identificación de temas, escenarios, medios y periodistas que dentro de los planes de acción permitan generar una comunicación asertiva, formar opinión y promover los temas de interés de la Agencia.

Considerando lo anterior, La Agencia Nacional de Infraestructura requiere contratar la prestación del servicio de monitoreo de medios de prensa hablada y escrita relacionados con las noticias de infraestructura de transporte con una empresa con amplia experiencia que cuente con la capacidad administrativa, equipos y logística para cumplir con calidad, inmediatez y efectividad el objeto del contrato.

Que en el presente documento se describen las bases técnicas, económicas, financieras, legales y contractuales, que el PROPONENTE debe tener en cuenta para elaborar y presentar la propuesta, por lo anterior, se solicita elaborar la propuesta con la metodología señalada con el objeto de obtener claridad en los ofrecimientos que permitan una escogencia objetiva.

Considerando lo anterior y dado que este servicio se requiere, fueron incluidos en el plan de compras de la presente vigencia fiscal 2014, por lo que se cuenta con la disponibilidad presupuestal del rubro presupuestal 2-0-4-7-6 Otros Gastos por impresos y publicaciones.

**2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.**

**2.1. Objeto:** EL CONTRATISTA se obliga para con la Agencia Nacional de Infraestructura a prestar los servicios de monitoreo de medios masivos de nivel nacional, regional y local, diariamente y de lunes a domingo de los diferentes medios de comunicación (Radio, Prensa, televisión, revistas, Páginas de Internet etc.) con la selección, análisis y clasificación, reportando y emitiendo alertas en tiempo real de información de noticias y eventos relacionados con las diferentes sectores de la infraestructura del país (Carreteros, Puertos, Férreos, Aeropuertos).

**Identificación con el cuarto nivel del clasificador de bienes y servicios:** El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	<b>INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA No VJ- VAF-MC-005-2014</b>	

**PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MONITOREO DE MEDIOS MASIVOS DE PRENSA HABLADA Y ESCRITA, RELACIONADOS CON LAS NOTICIAS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE, DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y EL SECTOR TRANSPORTE- VJ-VAF-MC-005-2014**

82111902	Servicios Editoriales De Diseño Artes Gráficas y Bellas Artes	Escritura y Traducciones	Servicios de Noticia y Publicidad	Servicios de Boletines informativos de interés especial
----------	---------------------------------------------------------------	--------------------------	-----------------------------------	---------------------------------------------------------

**2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O ALCANCE DEL OBJETO:**

Para el cumplimiento del objeto de la presente contratación, el contratista deberá prestar a la Agencia Nacional de Infraestructura, los servicios que contengan como mínimo las siguientes características:

**A. ASUNTOS**

La información diaria objeto de seguimiento consiste en todas las noticias, informaciones, editoriales, artículos de opinión, contenidos, denuncias, gráficos y/o caricaturas que mencionen los temas relacionados con el sector de la infraestructura del país, sin perjuicio de que, durante la ejecución del contrato, los mismos pueda ser especificados, ampliados, reducidos o modificados por parte de la supervisión del contrato.

Las entidades que se relacionan con los temas de infraestructura entre otras son: Agencia Nacional de Infraestructura, Ministerio de Transporte, Instituto Nacional de Vías, Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena, Cormagdalena; Superintendencia de Puertos y Transporte, Supertransporte; Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional y demás temas del Sector, del Gobierno, entidades, gremios y empresas que tengan relación con el sector Transporte y la infraestructura.

Estos son algunos de los temas que se deben monitorear, los cuales puedan variar a solicitud del supervisor del contrato:

- Agencia Nacional de Infraestructura: Concesiones viales, aéreas, férreas, portuarias y otras
- Aeronáutica Civil – AEROCIVIL: Transporte Aéreo y todo el tema de aeropuertos.
- Instituto Nacional de Vías – INVIAS: Túneles, puentes, viaductos, vías primarias, secundarias y terciarias, peajes nacionales.
- Superintendencia de Puertos y Transporte: Control en temas de transporte marítimo, fluvial, terrestre, férreo y aéreo.
- Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional (antes Policía de Carreteras)
- Fondo de Prevención Vial
- Sociedades Portuarias: Cartagena, Barranquilla, Santa Marta, Buenaventura y otras en Colombia.

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	<b>INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA No VJ- VAF-MC-005-2014</b>	

**PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MONITOREO DE MEDIOS MASIVOS DE PRENSA HABLADA Y ESCRITA, RELACIONADOS CON LAS NOTICIAS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE, DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y EL SECTOR TRANSPORTE- VJ-VAF-MC-005-2014**

- Sistemas Integrados de Transporte Masivo
- Acuerdos para la Prosperidad y Noticieros del Senado y Cámara – Temas de Transporte, Tránsito e infraestructura.
- Accidentalidad en vías nacionales y locales y seguridad vial
- Estado de las Vías Nacionales: Invierno, pavimentos, estado de las vías.
- Cámara Colombiana de Infraestructura
- Recursos e Inversión en Infraestructura Vial
- Avisos de Ley que tengan que ver con el sector Transporte: contratación, licitaciones, edictos.

**B. MEDIOS OBJETO DE MONITOREO**

Los medios de comunicación objeto del monitoreo son prensa nacional, regional y local, radio nacional, regional y local; televisión nacional, local y regional; revistas nacionales y regionales; e Internet.

Los medios objetos de monitoreo, sin perjuicio de que, durante la ejecución del contrato, pueden ser más y los mismos puedan ser especificados, ampliados, reducidos o modificados por parte de la Supervisión del contrato:

**1. MEDIOS ESCRITOS (PRENSA) Y REVISTAS INSERTAS**

- EL TIEMPO
- PORTAFOLIO
- EL ESPECTADOR
- LA REPÚBLICA
- EL NUEVO SIGLO
- EL COLOMBIANO
- EL PAÍS
- EL HERALDO
- VANGUARDIA LIBERAL
- LA PATRIA
- EL UNIVERSAL
- EL MUNDO
- LA OPINIÓN
- EL NUEVO DIA
- EL LIBERAL
- EL INFORMADOR



	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	<b>INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA No VJ- VAF-MC-005-2014</b>	

**PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MONITOREO DE MEDIOS MASIVOS DE PRENSA HABLADA Y ESCRITA, RELACIONADOS CON LAS NOTICIAS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE, DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y EL SECTOR TRANSPORTE- VJ-VAF-MC-005-2014**

- MERIDIANO DE CORDOBA
- EL MERIDIANO DE SUCRE
- LA NACIÓN
- HOY DIARIO DEL MAGDALENA TARDE PEREIRA
- DIARIO DEL HUILA
- OCCIDENTE
- LA LIBERTAD
- DIARIO DEL OTÚN
- DIARIO DEL SUR
- CRÓNICA QUINDIO
- VANGUARDIA VALLEDUPAR
- LA VERDAD
- Q' HUBO BOGOTÁ
- ADN BOGOTA –MEDELLIN- CALI
- BOYACÁ 7 DÍAS
- EL FRENTE
- EL PILÓN
- PUBLIMETRO
- LA VOZ
- LLANO 7 DIAS
- MIO BOGOTA

**Nota:** El SUPERVISOR podrá solicitar al CONTRATISTA, monitoreo de medios Internacionales según necesidades de la entidad.

## **2. RADIO**

- LA W
- CARACOL AM
- CARACOL MD
- LUCIERNAGA
- HORA 20
- LA FM
- RCN AM
- RCN MD
- RCN NOCHE



	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	<b>INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA No VJ- VAF-MC-005-2014</b>	

**PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MONITOREO DE MEDIOS MASIVOS DE PRENSA HABLADA Y ESCRITA, RELACIONADOS CON LAS NOTICIAS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE, DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y EL SECTOR TRANSPORTE- VJ-VAF-MC-005-2014**

- R.SUPER AM
- TODELAR AM
- COLMUNDO AM
- COLMUNDO PM
- MELODIA AM
- MELODIA PM
- ALERTA AM
- ALERTA MD
- R.CAPITAL AM
- R.CAPITAL PM
- SANTAFE AM
- SANTAFE MD
- LA ESCALERA
- LA HORA DE REGRESO
- PROGRAMAR MÁS
- BLU RADIO
- RADIO NACIONAL

### **3. NOTICIEROS REGIONALES**

- NOTICIERO ECONOMICO
- TODELAR MEDELLIN AM
- TODELAR MEDELLIN PM
- COMO AMANECIO MEDELLIN
- CARACOL HOY X HOY MD
- RADIO PAISA MD
- ABC ATLÁNTICO AM
- EMISORA DEL ATLANTICO AM
- EMISORA DEL ATLANTICO MD.
- CARACOL VALLE AM
- CARACOL VALLE PM
- COMO AMANECIÒ CALI AM
- CARACOL HOY X HOY
- TODELAR VALLE AM
- TODELAR VALLE PM

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	<b>INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA No VJ- VAF-MC-005-2014</b>	

**PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MONITOREO DE MEDIOS MASIVOS DE PRENSA HABLADA Y ESCRITA, RELACIONADOS CON LAS NOTICIAS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE, DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y EL SECTOR TRANSPORTE- VJ-VAF-MC-005-2014**

- LA VOZ DE YOPAL AM
- VIOLETA STEREO AM
- AGUAZUL 107.7 FM
- CUSIANA STEREO AM
- LA FRECUENCIA TAURAMENA
- CLAVERIANA STEREO
- LA VOZ DE LA DORADA
- PENNSILVANIA STEREO
- NORDESTE
- ANTIOQUIA
- ECOS DEL COMBEIMA AM
- LA VOZ DEL TOLIMA AM
- RADIO SUPER TOLIMA AM
- LA CARIÑOSA IBAGUE AM
- RCN TOLIMA AM
- ECOS DEL COMBEIMA MD
- LA VOZ DEL TOLIMA MD
- RADIO SUPER TOLIMA MD
- LA CARIÑOSA IBAGUE MD
- EMISORA HJDOBLE K - AM
- EMISORA SURCOLOMBIANA - AM
- LA CARIÑOSA HUILA - AM
- EMISORA HJDOBLE K - MD
- EMISORA SURCOLOMBIANA - MD
- RCN AM
- RCN PM
- CARACOL AM
- CARACOL MD
- ACTUALIZACION DE NOTICIAS DE CARACOL Y RCN
- LA W
- RCN AM
- RCN PM
- CARACOL AM
- CARACOL MD
- ACTUALIZACION DE NOTICIAS DE CARACOL Y RCN
- LA W

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	<b>INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA No VJ- VAF-MC-005-2014</b>	

**PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MONITOREO DE MEDIOS MASIVOS DE PRENSA HABLADA Y ESCRITA, RELACIONADOS CON LAS NOTICIAS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE, DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y EL SECTOR TRANSPORTE- VJ-VAF-MC-005-2014**

- RCN AM
- RCN PM
- CARACOL AM
- CARACOL MD
- ACTUALIZACION DE NOTICIAS DE CARACOL Y RCN
- LA W

**4. TELEVISIÓN ( de lunes a domingo 24 horas)**

- CANAL CAPITAL
- CANAL UNO
- CNN.
- CITY TV
- CARACOL
- RCN
- TELEAMIGA
- TELEPACÍFICO
- TELEANTIOQUIA
- TELEMEDELLÍN
- COSMOVISIÓN
- TELECARIBE
- TRO
- TELECAFÉ
- CABLE NOTICIAS
- CANAL EL TIEMPO
- RCN NTN 24
- SEÑAL COLOMBIA
- CANAL 13

**5. REVISTAS (Entre otras)**

- ÁMBITO JURÍDICO (QUINCENAL)
- MERCADO DINERO (MENSUAL)
- TURBO (QUINCENAL)
- NUEVA (QUINCENAL)

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	<b>INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA No VJ- VAF-MC-005-2014</b>	

**PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MONITOREO DE MEDIOS MASIVOS DE PRENSA HABLADA Y ESCRITA, RELACIONADOS CON LAS NOTICIAS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE, DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y EL SECTOR TRANSPORTE- VJ-VAF-MC-005-2014**

- PC WORLD (MENSUAL)
- LATIN PYME (MENSUAL)
- COMPUTER WORLD (MENSUAL)
- CREDENCIAL (MENSUAL)
- CROMOS (QUINCENAL)
- DINERO (QUINCENAL)
- DINERS (MENSUAL)
- ENTER (MENSUAL)
- GERENTE (MENSUAL)
- IT MANAGER (BIMESTRAL)
- SEMANA (SEMANAL)
- P&M (MENSUAL)
- MISION PYME (MENSUAL)
- MARKETING NEWS (BIMESTRAL)
- RESPONSABILIDAD SOSTENIBLE (MENSUAL)

## **6 PÁGINAS WEB**

- RCN Televisión: [www.canalrcnmsn.com/](http://www.canalrcnmsn.com/)
- Caracol Televisión: [www.caracoltv.com/](http://www.caracoltv.com/)
- Noticias1: [noticiasunolaredindependiente.com/](http://noticiasunolaredindependiente.com/)
- CM&: [www.cmi.com.co/](http://www.cmi.com.co/)
- Teleantioquia: [www.teleantioquia.com.co/](http://www.teleantioquia.com.co/)
- Telemedellín: [www.telemedellin.tv/](http://www.telemedellin.tv/)
- Telecaribe: [www.telecaribe.com.co/](http://www.telecaribe.com.co/)
- Telecafé: [www.telecafe.tv/](http://www.telecafe.tv/)
- Telepacífico: [www.telepacifico.com/](http://www.telepacifico.com/)
- TRO: [www.canaltro.com/](http://www.canaltro.com/)
- Caracol Radio: [www.caracol.com.co/](http://www.caracol.com.co/)
- W Radio: [www.wradio.com.co/](http://www.wradio.com.co/)
- La FM: [www.lafm.com.co/](http://www.lafm.com.co/)
- RCN Radio: [www.lafm.com.co/](http://www.lafm.com.co/)
- Todelar: [www.todelar.com/](http://www.todelar.com/)
- Radio Santa Fe: [www.radiosantafe.com/](http://www.radiosantafe.com/)
- El Tiempo: [www.eltiempo.com/](http://www.eltiempo.com/)
- El Espectador: [www.elespectador.com/](http://www.elespectador.com/)

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	<b>INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA No VJ- VAF-MC-005-2014</b>	

**PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MONITOREO DE MEDIOS MASIVOS DE PRENSA HABLADA Y ESCRITA, RELACIONADOS CON LAS NOTICIAS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE, DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y EL SECTOR TRANSPORTE- VJ-VAF-MC-005-2014**

- La República: [www.larepublica.com.co/](http://www.larepublica.com.co/)
- Portafolio: [www.portafolio.co/](http://www.portafolio.co/)
- El Colombiano: [www.elcolombiano.com/](http://www.elcolombiano.com/)
- El Mundo: [www.elmundo.com/](http://www.elmundo.com/)
- El País: [www.elpais.com.co/](http://www.elpais.com.co/)
- El Nuevo Siglo: [www.elnuevosiglo.com.co/](http://www.elnuevosiglo.com.co/)
- El Espacio: [www.elespacio.com.co/](http://www.elespacio.com.co/)
- Mío: [www.diariomio.co/](http://www.diariomio.co/)
- La Silla Vacía: [www.lasillavacia.com/](http://www.lasillavacia.com/)
- La Nota Económica: [lanota.com/](http://lanota.com/)
- Semana: [www.semana.com/](http://www.semana.com/)
- El Liberal: [www.oliberal.com.co/](http://www.oliberal.com.co/)
- La Opinión: [www.laopinion.com.co/](http://www.laopinion.com.co/)
- El Meridiano de Córdoba: [www.elmeridianodecordoba.com.co/](http://www.elmeridianodecordoba.com.co/)
- El Meridiano de Sucre: [www.elmeridianodesucre.com.co/](http://www.elmeridianodesucre.com.co/)
- El Universal: [www.eluniversal.com.co/](http://www.eluniversal.com.co/)
- El Herald: [www.elheraldo.co/](http://www.elheraldo.co/)
- Diario del Sur: [www.diariodelsur.com.co/](http://www.diariodelsur.com.co/)
- Vanguardia Liberal: [www.vanguardia.com/](http://www.vanguardia.com/)
- Contraloría General de la República: [www.contraloriagen.gov.co/](http://www.contraloriagen.gov.co/)
- Procuraduría General de la Nación: [www.procuraduria.gov.co/](http://www.procuraduria.gov.co/)
- Youtube
- Kienyke [www.kienyke.com/](http://www.kienyke.com/)
- Terra.com [www.terra.com.co](http://www.terra.com.co)
- Dinero Internet
- Data Ixf Internet
- Notillano Internet
- Prensalibrecasanare Internet
- Confidencialcolombia Internet
- Acis Internet
- Evaluemos Internet
- Notingenio Internet
- Sevenoticias Internet
- Lanotadigital Internet

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	<b>INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA No VJ- VAF-MC-005-2014</b>	

**PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MONITOREO DE MEDIOS MASIVOS DE PRENSA HABLADA Y ESCRITA, RELACIONADOS CON LAS NOTICIAS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE, DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y EL SECTOR TRANSPORTE- VJ-VAF-MC-005-2014**

**7. TWITTER, FACEBOOK, BLOGS, FOROS Y OTROS**

Se requiere el monitoreo de twitter de medios y personajes más influyentes y que hagan mención de la Agencia Nacional de Infraestructura o de alguna de las entidades del Sector (Ministra, Viceministros o directivos, por ejemplo

- Vanguardia.com Vanguardia Liberal
- Arriba Bogotá Citytv
- ABC Economía
- Sala de Periodistas
- Extra Noticias
- El informativo de Magangué
- Meridiano de Córdoba
- Marcas y Mercados
- Minuto30.com
- Noticiero Todelar
- Radio Súper Bogotá
- Camila Zuluaga
- Periódico LA PATRIA
- Correo Confidencial
- Confidencial Correo Confidencial
- Agenciastm Agencia STM
- Radio Nacional Col
- Vida RCN
- El Universal
- Agencia Prensa Rural
- PlanB.com.co
- Eldia.co
- Terra.com.co
- Revista motor
- Confidencialcolombia
- Elcolombiano.com
- Daniel Coronell
- Territorio Chocoano
- Pascual Gaviria
- Antonio Morales R.

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	<b>INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA No VJ- VAF-MC-005-2014</b>	

**PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MONITOREO DE MEDIOS MASIVOS DE PRENSA HABLADA Y ESCRITA, RELACIONADOS CON LAS NOTICIAS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE, DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y EL SECTOR TRANSPORTE- VJ-VAF-MC-005-2014**

- Prensa Libre Casanar
- Llanera.com
- Canal Citytv
- Contravía
- Alucine.la
- ENTER.CO
- Siguiendo
- Canal NTN24
- Usofrenteobrero
- Noticias Uno
- Julio Sánchez Cristo
- Presidencia Colombia
- Félix de Bedout
- LA Fm
- DATAiFX
- FinanzasPersonales
- ConfidencialesCConfidencialColombia
- JuanManSantos Perfil Oficial
- Juan Manuel Santos
- 6AMCaracol 6AM Caracol
- Razón Pública
- La Silla Vacía
- BusinessCol.com
- Verdad Abierta
- CMILANOTICIA
- Portafolio
- GustavoGómezCórdoba
- Gabriel Delascasas E
- KienykeKienyke
- Hora 20
- EL TIEMPO
- Eltiempo blogs
- Noticias RCN
- Noticias Caracol
- Dinero.com
- La Silla Vacía



	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	<b>INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA No VJ- VAF-MC-005-2014</b>	

**PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MONITOREO DE MEDIOS MASIVOS DE PRENSA HABLADA Y ESCRITA, RELACIONADOS CON LAS NOTICIAS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE, DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y EL SECTOR TRANSPORTE- VJ-VAF-MC-005-2014**

- Revista Semana
- RCN La Radio
- Caracol Radio

**REPORTES:**

- El suministro de información resultante del monitoreo a la Agencia Nacional de Infraestructura se efectuará por parte del contratista a través de los siguientes reportes:

**Plataforma de acceso:** El contratista debe monitorear, seleccionar y registrar los asuntos objeto del contrato en una base de datos que permita a la Agencia consultar a través de los siguientes criterios: (i) medio de comunicación, (ii) tema, (iii) fecha y, (iv) titular de la información, sin perjuicio de los demás criterios que puedan ser requeridos por la Supervisión del contrato.

Esta base de datos deberá ser incorporada en una plataforma de acceso que le suministre acceso seguro y exclusivo a la Agencia Nacional de Infraestructura de la información objeto de monitoreo y a través del cual la Entidad pueda acceder para ver, leer o escuchar la información seleccionada en formato electrónico con garantía de originalidad e integridad, así como consultar la totalidad del archivo histórico de noticias seleccionadas. Esta base de datos debe ser actualizada diariamente, de lunes a viernes antes de las nueve de la mañana (9:00 am), con toda la información objeto de monitoreo que haya sido expedida entre las 6:30 de la mañana del día de la última actualización y las 6:30 de la mañana del día de la nueva actualización y debe permitir la consulta completa de la información por parte de la Agencia a través de vínculos o en la plataforma de acceso del contratista.

La información del fin de semana y de los días festivos debe ser actualizada antes de las doce del mediodía del 12:00 del día hábil siguiente, con toda la información objeto de monitoreo que haya sido expedida entre las siete de la mañana (7:00 am) del día de la última actualización y las nueve de la mañana (9:00 am) del día de la nueva actualización y debe permitir la consulta completa de la información por parte de la Agencia a través de vínculos o en la plataforma de acceso del contratista.

**Correo Electrónico:** El contratista debe diariamente, de lunes a domingo enviar tres reportes de noticias a través de correo electrónico, a las direcciones que le sean indicadas por la Supervisión del contrato, el informe de monitoreo con un resumen en formato word (lead) de los medios de comunicación enunciados en el literal B, con acceso a toda la información que haya sido actualizada de acuerdo con lo especificado en el punto anterior, y debe permitir la consulta completa de la información por parte de los destinatarios a través de vínculos o de la plataforma de acceso del contratista especificando:

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	<b>INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA No VJ- VAF-MC-005-2014</b>	

**PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MONITOREO DE MEDIOS MASIVOS DE PRENSA HABLADA Y ESCRITA, RELACIONADOS CON LAS NOTICIAS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE, DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y EL SECTOR TRANSPORTE- VJ-VAF-MC-005-2014**

1. Medio de comunicación
2. Fecha
3. Hora de actualización o emisión
4. Título de la noticia y/o de artículos de opinión
5. Redactor o periodista de la noticia, si lo registra
6. Leed y resumen de la noticia y el link

El resumen por correo electrónico deberá ser entregado así:

- Resumen de noticias 6:30 am con las noticias emitidas después de las 8:30 pm del día anterior hasta las 6:00 am del día del reporte.
- Resumen de noticias 2:00 pm con las noticias registradas después de las 6:00 am a 1:30 pm
- Resumen de noticias 8:00 pm con las noticias registradas después de 1:30 pm hasta las 7:45 pm
- Para todas las noticias entregadas en el monitoreo se debe garantizar la calidad de su lectura y su audio, inclusive en teléfonos celulares.

**Entrega de Resúmenes:** Diariamente, de lunes a domingo el contratista enviará dos reportes de noticias escaneadas de los medios impresos descritos en el literal B, vía correo electrónico a las direcciones que suministre el supervisor del contrato. El primero a las 9:00 am de los periódicos de circulación nacional y el segundo a las 3:00 pm los de circulación regional.

Se debe garantizar la calidad del escaneo de las noticias.

**Alertas Inmediatas:** El contratista debe enviar a través de correo electrónico, a las direcciones que le sean entregadas por la Supervisión del contrato, alertas inmediatas sobre publicaciones, ediciones, emisiones, transmisiones, entrevistas y cualquier otro contenido de carácter especial o extraordinario, relacionado con los asuntos objeto de monitoreo, sin perjuicio de los demás medios de envío y criterios de selección que puedan ser requeridos por la Supervisión del contrato y debe permitir la consulta completa de la información por parte de la Agencia Nacional de Infraestructura a través de vínculos o en la plataforma de acceso del contratista. Se debe enviar las alertas generadas desde la 6:00 am hasta las 8:00 pm.

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	<b>INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA No VJ- VAF-MC-005-2014</b>	

**PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MONITOREO DE MEDIOS MASIVOS DE PRENSA HABLADA Y ESCRITA, RELACIONADOS CON LAS NOTICIAS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE, DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y EL SECTOR TRANSPORTE- VJ-VAF-MC-005-2014**

Se entiende por alerta inmediata el envío de la publicación antes del transcurso de quince (15) minutos, contados a partir de la expedición de la información en cualquiera de los medios de comunicación objeto del monitoreo. Y que contengan mínimo la siguiente información:

1. Medio de comunicación
2. Fecha
3. Hora de actualización o emisión
4. Título de la noticia y/o de artículos de opinión
5. Redactor o periodista de la noticia, si lo registra
6. Leed y resumen de la noticia y el link

**Informes Mensuales:** El contratista debe entregar a la Agencia Nacional de Infraestructura un informe mensual a partir del seguimiento, selección y registro digital de los medios de comunicación convenidos, que deberá ser enviado a la Agencia Nacional de Infraestructura dentro de los quince (15) primeros días calendario de cada mes, en medio magnético (CD o DVD), que permita la revisión de los contenidos de forma desagregada para prensa, internet, radio, televisión y revistas, en formatos de PDF, WMV y WMA y los listados que especifique lo que se encuentra en cada CD o DVD en un archivo de Excel identificando mínimo fecha y medio de comunicación.

- Archivo Histórico: El Contratista debe garantizar a la Agencia Nacional de Infraestructura el acceso a toda la información objeto de monitoreo en archivo histórico durante todo el plazo del contrato.
- Informe cuantitativo y cualitativo: El contratista debe evaluar el comportamiento de la Agencia Nacional de Infraestructura y entidades del Sector en los medios de comunicación mediante informe que debe ser enviado al Ministerio dentro de los cinco (5) primeros días calendario de cada mes y almacenado en medio magnético (CD o DVD).
- Informe Cuantitativo: El informe incluirá la cuantificación de la información monitoreada por asunto, medio de comunicación, períodos (Diario - mensual) y ubicación geográfica (Nacional – Departamental), sin perjuicio de los demás criterios que puedan ser requeridos por la Supervisión del contrato.
- Análisis Cualitativo: el informe incluirá la información de acuerdo con: el género periodístico (noticia, columna de opinión, editorial, entrevista, reportaje, crónica); el impacto de la marca (positivo, negativo o neutral de acuerdo con los valores convenidos con la Supervisión del

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	<b>INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA No VJ- VAF-MC-005-2014</b>	

**PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MONITOREO DE MEDIOS MASIVOS DE PRENSA HABLADA Y ESCRITA, RELACIONADOS CON LAS NOTICIAS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE, DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y EL SECTOR TRANSPORTE- VJ-VAF-MC-005-2014**

contrato); el tema (de acuerdo con los asuntos detallados anteriormente y los demás que sean especificados, ampliados, reducidos o modificados por parte de la Supervisión del contrato); los recursos (fotografías en impresos, testimonio en radio, imagen de voceros en audiovisual, video en internet) y; el cálculo de valor en free press.

La plataforma debe permitir generar en tiempo real múltiples opciones y estadísticas cuantitativas del movimiento de la marca (Agencia Nacional de Infraestructura y Sector), y de la competencia de los medios de comunicación, dando así las tendencias y reportes en excel donde se pueda visualizar un reporte diariamente, semanalmente, quincenalmente o mensualmente y poder realizar un reporte estadístico en Excel de acuerdo a la fecha que se direcciona, donde se generará toda la información detallada de las notas que se requiera, ya sea realizándola por cada medio o por todos los medios (televisión, radio, prensa, revistas, internet) y poder realizar el filtro.

- La empresa, para todos los casos, deberá garantizar una correcta ortografía y redacción.
- La redacción de los titulares para prensa e internet deberán ser exactos al titular original de la noticia. Para el caso de radio y televisión, deben coincidir con los titulares de la noticia emitida por el medio.
- Las descargas de medios impresos debe ser en formato PDF, en alta resolución.
- Las descargas de televisión deben ser en formato WMV.
- Las descargas de radio debe ser en formato WMA.
- Para el caso de internet, debe garantizarse que los contenidos sean grabados como archivos únicos en PDF con el propósito de que la Entidad pueda corroborar la publicación del archivo, en caso de que posteriormente el medio retire de la página la noticia se pueda contar con un archivo de la misma.
- El portal debe permitir que se descarguen archivos digitales de forma simultánea.
- Garantizar que en caso de que haya nuevos equipos de trabajo, se capaciten en las funciones de la Entidad para no generar traumatismos en el monitoreo que realizan la Agencia
- En caso de requerirse la instalación de algún software que permita ver el material correspondiente a los medios impresos, de internet, de televisión y de radio, este debe ser suministrado por el contratista en forma gratuita a la Agencia.
- Garantizar una capacitación como mínimo a cinco funcionarios de la Oficina de Prensa para el uso correcto de la herramienta y del ingreso al portal.
- Contar como mínimo 10 accesos al portal con usuario y contraseña.
- Asignar una persona y dos suplentes que sean comunicadores sociales con disponibilidad como enlace permanente del proyecto que atienda las solicitudes o requerimientos por parte de la Entidad dentro de la hora siguiente a la solicitud escrita o vía telefónica.
- Solucionar e informar inmediatamente vía correo electrónico o telefónicamente cualquier

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	<b>INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA No VJ- VAF-MC-005-2014</b>	

**PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MONITOREO DE MEDIOS MASIVOS DE PRENSA HABLADA Y ESCRITA, RELACIONADOS CON LAS NOTICIAS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE, DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y EL SECTOR TRANSPORTE- VJ-VAF-MC-005-2014**

dificultad que impida el correcto monitoreo diario del material.

- Para todos los casos se debe garantizar la fidelidad de la noticia.

Para realizar el monitoreo de medios el proponente deberá contar como mínimo con los siguientes equipos:

- Monitoreo de Radio: mínimo 20 equipos de grabación y 2 DVRS, donde se realice la grabación permanente de las emisoras y mínimo 10 computadores para este monitoreo.
- Monitoreo de Televisión: Mínimo 5 equipos de video, 15 DVDS, 3 DVR y 8 computadores, para monitorear noticieros nacionales, regionales y algunos extranjeros, si se requiere.
- Monitoreo de Prensa e Internet: Mínimo 10 computadores, 2 escáner de alta tecnología.
- Soporte: Tres equipos operados por personal capacitado, atento a la solución de los requerimientos de la Entidad.

**Calidad de los servicios:** El proponente seleccionado será responsable por la calidad de los servicios. Por lo mismo, se obliga a rehacer o volver a ejecutar, sin costo adicional para la Agencia Nacional de Infraestructura, los servicios no recibidos a satisfacción por el supervisor o con especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas. Lo anterior, sin perjuicio de la respectiva garantía de calidad de los servicios que debe aportar el proponente u otras medidas correctivas o sancionatorias que la Entidad considere pertinentes.

Para todos los casos se debe garantizar privacidad y exclusividad. La demás que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del presente contrato y la oferta presentada.

**2.3 OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:**

- a) El CONTRATISTA se compromete para con la Agencia Nacional de Infraestructura, a prestar los servicios de monitoreo de medios masivos de prensa con equipos, y personal idóneo y calificado, garantizando la buena calidad del servicio, de conformidad con la oferta presentada.
- b) Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que haya de emplear para la ejecución del contrato.
- c) Cumplir en los términos de ley con las obligaciones relacionadas con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), SENA, circunstancia que deberá ser verificada mensualmente por la Agencia Nacional de Infraestructura por el supervisor del contrato,

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	<b>INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA No VJ- VAF-MC-005-2014</b>	

**PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MONITOREO DE MEDIOS MASIVOS DE PRENSA HABLADA Y ESCRITA, RELACIONADOS CON LAS NOTICIAS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE, DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y EL SECTOR TRANSPORTE- VJ-VAF-MC-005-2014**

durante la ejecución y liquidación del mismo, exigiendo certificación expedida por el revisor fiscal, cuando se requiera por ley, o por el Representante Legal, según el caso.

**2.4 RELACIÓN ESTRATÉGICA DEL OBJETO CONTRACTUAL CON LA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL**

En el artículo 4º del Decreto 4165 de 2011 se contemplaron las funciones de la Agencia Nacional de Infraestructura. La contratación que se plantea le permite a la Agencia Nacional de Infraestructura el desarrollo de los programas estratégicos para el Buen Gobierno, considerando que el adecuado y oportuno ejercicio de las funciones de la Agencia para cuya atención se requiere el servicio de monitoreo de medios se relaciona con la política de desarrollo administrativo descrita en el literal a), del artículo 3º del Decreto 2482 de 2012 *“Por el cual se establecen los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión”, así: “a. **Gestión Misional y de Gobierno:** Orientada al logro de las metas establecidas, para el cumplimiento de su misión y de las prioridades que el Gobierno defina. Incluye entre otros, los indicadores y metas de Gobierno que se registran en el Sistema de Seguimiento a Metas de Gobierno, administrado por el Departamento Nacional de Planeación”.*

**3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN:**

**PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:**

El presupuesto total estimado para la presente contratación requerida de acuerdo con el estudio de mercado adelantado por la entidad asciende a CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$50.000.000) y para respaldar el compromiso que se derive del proceso contractual respectivo se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No 34614 del 20 de marzo de 2014

**Nota:** El valor del presupuesto estimado esta dado en pesos corrientes, incluye los efectos inflacionarios y por lo tanto no se le reconocerá al contratista ningún ajuste o factor adicional.

**RUBRO PRESUPUESTAL Y FORMA DE PAGO:** El pago de la suma estipulada en el contrato a celebrar, se pagará con cargo al rubro A-2-0-4-7-6 Otros Gastos Por Impresos y Publicaciones.

**Nota 1:** El valor del presupuesto estimado está dado en pesos corrientes, incluye los efectos inflacionarios y por lo tanto no se le reconocerá al contratista ningún ajuste o factor adicional.

**4. PLAZO DE EJECUCIÓN:**

Se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el 31 de Diciembre de 2014.



	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	<b>INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA No VJ- VAF-MC-005-2014</b>	

**PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MONITOREO DE MEDIOS MASIVOS DE PRENSA HABLADA Y ESCRITA, RELACIONADOS CON LAS NOTICIAS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE, DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y EL SECTOR TRANSPORTE- VJ-VAF-MC-005-2014**

**5. FORMA DE PAGO:**

La Agencia Nacional de Infraestructura cancelará el valor del contrato en MENSUALIDADES VENCIDAS, de acuerdo al CDP expedido por el Área de Presupuesto, dentro de los 15 días siguientes a la presentación de la(s) factura(s), correspondiente(s), y previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y/o por la Agencia.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, en cuenta corriente o cuenta de ahorros en la entidad bancaria donde el contratista indique, para lo cual a la firma del contrato adjuntará la certificación bancaria con vigencia no mayor de 30 días.

Para la realización del pago derivado del presente contrato el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con lo establecido en el inciso final del parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007

En todo caso, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), aprobado por la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

**NOTA:** Si durante la ejecución del contrato el servicio es prestado por un término inferior a un mes calendario, el precio total mensual ofertado se pagará de forma proporcional a los días en que efectivamente se preste el servicio según corresponda, luego de dividir el precio total ofertado entre 30 y de multiplicar por el número de días en que se prestó el servicio.

**6. CAUSALES QUE GENERARAN RECHAZO DE LAS OFERTAS**

- a. La falta de capacidad jurídica para presentar la oferta.
- b. La presentación de varias ofertas por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona (en consorcio, unión temporal o individualmente).
- c. Encontrarse el proponente incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y demás disposiciones constitucionales y legales vigentes aplicables.
- d. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente, se envíe por correo electrónico o se deje en un lugar distinto al indicado en la presente invitación.



	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	<b>INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA No VJ- VAF-MC-005-2014</b>	

**PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MONITOREO DE MEDIOS MASIVOS DE PRENSA HABLADA Y ESCRITA, RELACIONADOS CON LAS NOTICIAS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE, DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y EL SECTOR TRANSPORTE- VJ-VAF-MC-005-2014**

- e. Cuando la información suministrada como soporte de la contratación por parte del proponente no concuerde con la situación real en relación con los aspectos objeto de verificación.
- f. Cuando el proponente no cumple con todas las calidades mínimas exigidas para participar, ni ofrece o cumple con todas las especificaciones o requerimientos técnicos habilitantes establecidos en la presente invitación.
- g. Encontrarse incurso en alguna causal de disolución o liquidación.
- h. Cuando la vigencia de la propuesta comprenda un plazo inferior al exigido.
- i. Cuando el proponente tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que participe en el presente proceso, como en el caso de sociedades con socios comunes.
- j. Cuando el Representante Legal o los representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otra u otras firmas que también participen en el presente proceso.
- k. Cuando el proponente, habiendo sido requerido por la AGENCIA no subsane dentro del término fijado por la Entidad, las inconsistencias o errores de su oferta, sin las cuales no sea posible valorar objetivamente y en condiciones de igualdad las propuestas.
- l. La presentación de propuestas parciales o alternativas.
- m. Cuando el valor de la oferta supere el presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección.
- n. Cuando el proponente no se encuentre al día en el pago de aportes a la seguridad social, de conformidad con lo dispuesto en Ley 789 de 2002 y Ley 1150 de 2007, o cuando no se aporte la certificación que acredite el cumplimiento de esta obligación dentro del plazo máximo que otorgue la Entidad para el efecto.
- ñ. Cuando los precios de la propuesta sean artificialmente bajos
- o. Cuando las condiciones ofrecidas por el oferente, no cumplan con los requisitos habilitantes establecidos en la presente invitación: objeto, término, precio y condiciones que impidan la comparación objetiva de las propuestas.
- p. Cuando el proponente ejecute cualquier acción tendiente a influir o presionar a la Agencia en la evaluación de la propuesta o en la adjudicación del contrato.

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	<b>INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA No VJ- VAF-MC-005-2014</b>	

**PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MONITOREO DE MEDIOS MASIVOS DE PRENSA HABLADA Y ESCRITA, RELACIONADOS CON LAS NOTICIAS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE, DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y EL SECTOR TRANSPORTE- VJ-VAF-MC-005-2014**

q. Cuando la documentación no se presente de conformidad con lo establecido las normas legales vigentes que regulan la presentación de documentos expedidos en el exterior, en caso de ser necesario.

r. Cuando no se presente la Carta de Presentación suscrita por el Representante Legal del proponente, o por el proponente persona natural o por el representante del consorcio o unión temporal, según corresponda.

s. No presentar la propuesta económica en pesos colombianos y de acuerdo con lo solicitado en el Anexo N° 4

t. Cuando se presenten propuestas con forma de pago diferentes a las establecidas en la presente invitación pública.

**7. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO**

Se declarará desierto el proceso de contratación cuando:

- (i) Cuando no se presente propuesta alguna dentro del plazo previsto para el efecto
- (ii) Cuando habiéndose presentado propuestas ninguna de ellas acredite el cumplimiento de los requisitos habilitantes exigidos.

**8. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:**

ACTIVIDAD	FECHA (D/M/A)	LUGAR
Publicación de Invitación	03 de abril de 2014.	SECOP <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Plazo máximo para expedir adendas	04 de abril de 2014 hasta las 3:00 pm	SECOP <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Plazo para presentar ofertas	07 de abril de 2014 hasta las 3:00 pm	Calle 24 A No. 59-42 Torre 4 Segundo Piso - Oficina de Correspondencia Bogotá, D.C. Colombia
Fecha de publicación del acta de cierre	08 de abril de 2014	SECOP <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA No VJ- VAF-MC-005-2014	

**PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MONITOREO DE MEDIOS MASIVOS DE PRENSA HABLADA Y ESCRITA, RELACIONADOS CON LAS NOTICIAS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE, DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y EL SECTOR TRANSPORTE- VJ-VAF-MC-005-2014**

ACTIVIDAD	FECHA (D/M/A)	LUGAR
Verificación de los requisitos habilitantes y publicación evaluación de ofertas	09 de abril de 2014	SECOP <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Traslado para observaciones a Evaluación de Ofertas	10 de abril de 2014	SECOP <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Respuesta Observaciones y comunicación de aceptación de oferta o declaratoria de desierta	11 de abril de 2014	SECOP <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>

## **9. ENTREGA DE OFERTAS**

Las ofertas deberán entregarse en sobre cerrado dentro del plazo señalado en el cronograma del presente proceso con la totalidad de los documentos previstos en el capítulo siguiente, **radicadas** en la ventanilla externa del Área de Archivo y Correspondencia de la Agencia Nacional de Infraestructura ubicada en la Calle 24 A No. 59-42 Torre 4 Segundo Piso - Oficina de Correspondencia. Bogotá, D.C. Colombia

Una vez vencido el plazo máximo para presentar propuestas, la Entidad realizará una reunión de apertura de sobres de las ofertas y se levantará un acta en la cual se señalará el orden de recibo de las mismas y el valor de cada una de ellas.

## **10. REQUISITOS HABILITANTES:**

**10.1. Requisitos Legales Habilitantes:** Los proponentes deberán cumplir cada uno de los requisitos que se describen a continuación y presentar los siguientes documentos legales habilitantes así:

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	<b>INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA No VJ- VAF-MC-005-2014</b>	

**PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MONITOREO DE MEDIOS MASIVOS DE PRENSA HABLADA Y ESCRITA, RELACIONADOS CON LAS NOTICIAS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE, DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y EL SECTOR TRANSPORTE- VJ-VAF-MC-005-2014**

TABLA 1		
PERSONA JURIDICA		PERSONA NATURAL
1	Carta de Presentación de la Propuesta, de acuerdo con el modelo suministrado por la Agencia ( <b>Formato N. 1</b> ), la cual deberá contener la información allí requerida y deberá ser suscrita por el representante legal del proponente.	1 Carta de Presentación de la Propuesta, de acuerdo con el modelo suministrado por la Agencia ( <b>Formato N° 1</b> ), la cual deberá contener la información allí requerida y deberá ser suscrita por el proponente.
2	<p>Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del proceso.</p> <p>La Entidad verificará que el objeto social de la persona jurídica le permita ejecutar el objeto a contratar.</p> <p>La persona jurídica deberá acreditar que su duración no es inferior al plazo ofrecido para la ejecución del contrato y un (1) año más, contado a partir de la fecha prevista para la entrega de propuestas, duración que será verificada en el momento de presentación de la propuesta, y en caso de que no sea igual al plazo del mismo y un (1) año más, la Agencia, solicitará la ampliación del mismo, el cual deberá allegarse durante el plazo señalado por la Entidad, de igual manera deberá acreditar que su objeto comprende o le permite desarrollar el objeto presente proceso de selección.</p> <p>Si de dicho documento se deduce que las facultades del representante legal están limitadas por razón de la naturaleza o cuantía del negocio jurídico, deberá anexar la autorización correspondiente expedida por el órgano competente para participar en el presente proceso de</p>	2 Fotocopia del documento de identificación del proponente.

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	<b>INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA No VJ- VAF-MC-005-2014</b>	

**PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MONITOREO DE MEDIOS MASIVOS DE PRENSA HABLADA Y ESCRITA, RELACIONADOS CON LAS NOTICIAS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE, DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y EL SECTOR TRANSPORTE- VJ-VAF-MC-005-2014**

TABLA 1			
PERSONA JURIDICA		PERSONA NATURAL	
<p>selección, firmar la propuesta y suscribir el contrato correspondiente, en el evento de ser seleccionado como el ofrecimiento más favorable.</p> <p>Quando se trate de personas jurídicas extranjeras, estas deberán aportar el documento equivalente al Certificado de Existencia y Representación Legal, según la jurisdicción del respectivo país de origen, de igual manera se deberá anexar la autorización correspondiente expedida por el órgano competente para participar en el presente proceso de selección, firmar la propuesta y suscribir el contrato correspondiente, en el evento de ser seleccionado como el ofrecimiento más favorable, cuando exista limitaciones al proponente por razón de la naturaleza o cuantía del negocio jurídico, de igual manera se deberá cumplir lo dispuesto en el artículo 259 del Código de Procedimiento Civil y el Artículo 480 del Código de Comercio.</p>			
3	Fotocopia del documento de identificación del representante legal	3	Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT
4	Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT.	4	Certificación de encontrarse al día en el pago de aportes Parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena ICBF, y Caja de Compensación Familiar, cuando corresponda, de conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2002 y 1150 de 2007. Si el oferente no tiene personal a cargo, deberá mediante declaración juramentada manifestar dicha condición.

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	<b>INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA No VJ- VAF-MC-005-2014</b>	

**PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MONITOREO DE MEDIOS MASIVOS DE PRENSA HABLADA Y ESCRITA, RELACIONADOS CON LAS NOTICIAS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE, DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y EL SECTOR TRANSPORTE- VJ-VAF-MC-005-2014**

TABLA 1	
PERSONA JURIDICA	PERSONA NATURAL
<p>5</p> <p>Certificación de encontrarse al día en el pago de aportes Parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena ICBF, y Caja de Compensación Familiar, cuando corresponda, de conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2002 y 1150 de 2007.</p>	<p>5</p> <p>La Agencia Nacional de Infraestructura consultará ante la Procuraduría General de la Nación el certificado de antecedentes disciplinarios del proponente.</p> <p>Si el oferente presenta antecedentes disciplinarios que generen inhabilidad para contratar con el Estado, la oferta será rechazada.</p>
<p>6</p> <p>La Agencia Nacional de Infraestructura consultará ante la Procuraduría General de la Nación el certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y del representante legal.</p> <p>Si el oferente o su representante legal presentan antecedentes disciplinarios que generen inhabilidad para contratar con el Estado, la oferta será rechazada.</p>	<p>6</p> <p>La Agencia Nacional de Infraestructura consultará ante la Contraloría General de la República que el proponente no esté reportado en el Boletín de Responsables Fiscales.</p> <p>Si el oferente presenta reportes en el boletín de responsables fiscales que generen inhabilidad para contratar con el Estado, la oferta será rechazada.</p>
<p>7</p> <p>La Agencia Nacional de Infraestructura consultará ante la Contraloría General de la República que la persona jurídica y el representante legal no estén reportados en el Boletín de Responsables Fiscales.</p> <p>Si el oferente o su representante legal presentan reportes en el boletín de responsables fiscales que generen inhabilidad para contratar con el Estado, la oferta será rechazada.</p>	<p>7</p> <p>La Agencia Nacional de Infraestructura consultará que el proponente no presente antecedentes judiciales.</p> <p>Si el proponente presenta antecedentes judiciales que generen inhabilidad para contratar con el Estado, la oferta será rechazada.</p>

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA No VJ- VAF-MC-005-2014	

**PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MONITOREO DE MEDIOS MASIVOS DE PRENSA HABLADA Y ESCRITA, RELACIONADOS CON LAS NOTICIAS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE, DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y EL SECTOR TRANSPORTE- VJ-VAF-MC-005-2014**

TABLA 1	
PERSONA JURIDICA	PERSONA NATURAL
<p>8</p> <p>La Agencia Nacional de Infraestructura consultará que el representante legal de la persona jurídica que suscribe la oferta no presente antecedentes judiciales.</p> <p>Si el representante legal del proponente presenta antecedentes judiciales que generen inhabilidad para contratar con el Estado, la oferta será rechazada.</p>	

**B. Conformación de Consorcios o Uniones Temporales.**

En caso de consorcios o uniones temporales deberán cumplir con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y cumplir con los siguientes requisitos:

1. Anexar el documento que acredite la conformación del consorcio o la unión temporal. Anexo N° 2
2. Los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación de cada uno en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Agencia.
3. Los miembros del consorcio o unión temporal deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad será solidaria frente a la Agencia, de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato.
4. Designarán el representante del consorcio o de la unión temporal.
5. Las personas jurídicas integrantes de los consorcios o las uniones temporales deberán presentar certificado de existencia y representación legal en forma independiente.
6. Cuando a los integrantes de unión temporal, se les apliquen sanciones por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, se impondrán de acuerdo con su participación en la ejecución.
7. Autorización para presentar la propuesta y suscribir el contrato: Si el representante legal del oferente o de alguno de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, anexarán los documentos que acrediten dicha autorización, la cual será previa a la presentación de la oferta. Para estos efectos se tendrá en cuenta el valor correspondiente al presupuesto oficial.
8. En caso que el valor de la propuesta supere el monto de autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, anexará el respectivo



	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	<b>INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA No VJ- VAF-MC-005-2014</b>	

**PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MONITOREO DE MEDIOS MASIVOS DE PRENSA HABLADA Y ESCRITA, RELACIONADOS CON LAS NOTICIAS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE, DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y EL SECTOR TRANSPORTE- VJ-VAF-MC-005-2014**

documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo, por el valor propuesto.

9. La carta de presentación de la propuesta deberá encontrarse suscrita por el representante del consorcio o unión temporal.
10. Cada integrante del consorcio o unión temporal debe cumplir de manera individual con los requisitos establecidos en los numerales 2 al 08 de la tabla 01 del presente documento, según corresponda.

Adicional a lo anterior, la verificación de reportes en el boletín de responsables fiscales, antecedentes disciplinarios y judiciales se realizará también respecto del representante del consorcio o unión temporal, y en el evento que estos presenten reportes que impliquen inhabilidad para contratar con el estado se generará el rechazo de la propuesta.

**10.2. Requisitos Técnicos Habilitantes:**

**a. Experiencia Específica:**

Para demostrar su experiencia específica, los proponentes deberán presentar mínimo (1) o máximo (3) certificaciones de contratos, las cuales sumadas deberán ser iguales o superiores al presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección. Cada una de estas certificaciones debe corresponder a objetos similares o iguales al objeto del presente proceso.

Los contratos certificados deberán haber iniciado con posterioridad al primero de enero de 2010.

Solo se deberá presentar información sobre máximo tres (3) contratos, en el caso de que un proponente presente un mayor número de contratos para salvaguardia de los principios de transparencia e igualdad se tendrá en cuenta únicamente los tres (3) primeros que se incluyan en la propuesta en su orden.

Como soporte de la información suministrada por el proponente, se deberán anexar las certificaciones de experiencia, las cuales deberán contener como mínimo, la siguiente información:

- Nombre de la empresa contratante
- Nombre del contratista
- Si se trata de un consorcio o unión temporal, se debe señalar el nombre de sus integrantes; adicionalmente, se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de ellos.
- Número del contrato o de carta de aceptación de la propuesta
- Fecha de suscripción (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año)
- Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	<b>INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA No VJ- VAF-MC-005-2014</b>	

**PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MONITOREO DE MEDIOS MASIVOS DE PRENSA HABLADA Y ESCRITA, RELACIONADOS CON LAS NOTICIAS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE, DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y EL SECTOR TRANSPORTE- VJ-VAF-MC-005-2014**

- Valor ejecutado del contrato a la fecha de expedición de la certificación
- Valor del contrato y de las adiciones si las hubo
- Objeto
- Certificación de cumplimiento expedida por el funcionario competente
- Cargo y firma de quien expide la certificación.

En el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su verificación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato o de los documentos soportes, que permita tomar la información que falte en la certificación.

Cada contrato acreditado se analizará por separado, en caso de presentar certificaciones que incluyan contratos adicionales al principal, el valor adicional se sumará al valor del contrato, quedando ésta como una sola certificación.

Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, cualquiera de los miembros del consorcio o unión temporal podrá acreditar la experiencia requerida

Para relacionar la experiencia, deberá diligenciarse el **Anexo No. 3**, en el cual se consignará la Información sobre experiencia acreditada del proponente, suministrando toda la información allí solicitada. Si la propuesta se presenta en consorcio o unión temporal, todos sus miembros podrán diligenciar su experiencia conjuntamente en un mismo Formato.

Para el caso de contratos ejecutados por el proponente como parte de un consorcio o de una unión temporal, la entidad contratante deberá certificar el valor correspondiente al porcentaje de su participación y el porcentaje de ejecución y será este el valor que se tendrá en cuenta para efectos de acreditar experiencia.

**En caso de existir diferencias entre la información relacionada en el Anexo N° 3 y las certificaciones aportadas, prevalecerá la información contenida en la certificación de experiencia y dicha información será la que se utilizará para la verificación.**

Las certificaciones deben ser expedidas por entidades públicas o privadas que obren como contratantes. No se aceptarán auto certificaciones.

**Nota 1:** Si el contrato se ejecutó en una vigencia fiscal anterior, la experiencia se calculará con base en el valor certificado convertido a salarios del año de ejecución del contrato.

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	<b>INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA No VJ- VAF-MC-005-2014</b>	

**PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MONITOREO DE MEDIOS MASIVOS DE PRENSA HABLADA Y ESCRITA, RELACIONADOS CON LAS NOTICIAS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE, DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y EL SECTOR TRANSPORTE- VJ-VAF-MC-005-2014**

Si el contrato se ejecutó en más de una vigencia fiscal, se dividirá el valor total del mismo en el número de días de ejecución; el resultado se multiplicará por el número de días ejecutados en cada vigencia para obtener el valor de ejecución de las respectivas vigencias y posteriormente se dividirá cada valor en el salario mínimo mensual legal vigente del año respectivo. Por último se sumarán los resultados de los salarios mínimos para obtener el valor total en salarios de la certificación.

**b. Forma de acreditar el cumplimiento de las condiciones técnicas.**

El cumplimiento de las condiciones y especificaciones técnicas necesarias para el cumplimiento del objeto y las obligaciones se acredita por el proponente mediante la manifestación que efectúe, diligenciando el Anexo N° 1 Carta de Presentación de la Propuesta.

**11. EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA**

Se procederá a realizar la verificación de documentos habilitantes de la propuesta con el **MENOR PRECIO TOTAL OFERTADO, INCLUIDO IVA** de acuerdo con el numeral 4 del artículo 85 del Decreto 1510, según el cual: *“La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente”*, para lo cual se tendrá en cuenta la regla de subsanabilidad contenida en el “Manual de la modalidad de selección de Mínima Cuantía”, en el que se señala: *“La Entidad Estatal puede solicitar a los proponentes subsanar inconsistencias o errores, siempre y cuando la corrección de las inconsistencias o de los errores no represente una reformulación de la oferta”*. En caso de que éste no cumpla con los mismos, se procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

**La evaluación se realizará teniendo en cuenta el valor con IVA indicado en el anexo N° 4, solo se verificará el valor consignado en las casillas correspondientes al “Precio Total Mensual + IVA”.**

En caso de empate, la Entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

El Precio de la propuesta se indicará incluyendo el valor de los impuestos; en caso de que no se discriminen estos impuestos, se entenderán incluidos dentro del monto total ofrecido.

El proponente deberá ajustar al peso los precios ofertados, bien sea por exceso o por defecto, en caso contrario la Agencia efectuará dicho ajuste por defecto y será este el valor que se tendrá en cuenta para todos los efectos.

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	<b>INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA No VJ- VAF-MC-005-2014</b>	

**PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MONITOREO DE MEDIOS MASIVOS DE PRENSA HABLADA Y ESCRITA, RELACIONADOS CON LAS NOTICIAS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE, DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y EL SECTOR TRANSPORTE- VJ-VAF-MC-005-2014**

El proponente deberá tener en cuenta en su oferta económica, todos los impuestos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

La Agencia efectuará las deducciones que en materia de impuestos tenga establecida la Ley vigente al momento del pago.

En relación con el IVA, el proponente deberá discriminarlo si pertenece al régimen común. En caso de no indicarlo, no podrá ser facturado posteriormente.

La moneda base para presentar los precios de la propuesta será el peso colombiano, la Agencia no acepta presentación de precios en moneda distinta a la aquí exigida, so pena de ser rechazada la propuestas.

La entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

**12. CONTROL Y SEGUIMIENTO**

El control y seguimiento de la ejecución del contrato estará a cargo del Jefe de la Oficina de Comunicaciones.

**13. GARANTIAS**

El contrato a celebrar por su naturaleza podría presentar riesgos de defectuosa calidad del servicio contratado e incumplimiento. Por esta razón el contratista se debe comprometer a constituir a favor de la Agencia Nacional de Infraestructura y a satisfacción del mismo, a partir de la fecha de suscripción del respectivo contrato, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, y en los numerales 3, 4 y 6 del artículo 116 del Decreto 1510 de 2013, una Garantía Única con el objeto de respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del mismo, en las cuantías y términos que se señalan a continuación:

**a) Calidad del servicio:** Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y cubrirá su vigencia y seis (6) meses más.

**b) Cumplimiento:** Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y cubrirá su vigencia y cuatro (4) meses más.

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	<b>INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA No VJ- VAF-MC-005-2014</b>	

**PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MONITOREO DE MEDIOS MASIVOS DE PRENSA HABLADA Y ESCRITA, RELACIONADOS CON LAS NOTICIAS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE, DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y EL SECTOR TRANSPORTE- VJ-VAF-MC-005-2014**

**c) Salarios y prestaciones sociales:** su cuantía será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato. La vigencia de esta póliza será igual a la del contrato y tres (3) años más.

**EL CONTRATISTA** deberá actualizar las vigencias de la garantía de conformidad con la fecha de iniciación del contrato.

El hecho de la constitución de esta garantía, no exonera al CONTRATISTA de sus responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

**14. REGULACIÓN ESPECIAL**

**a. PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN.-** La comunicación de aceptación de la oferta se perfecciona con la publicación en el SECOP. Para la ejecución de la aceptación de oferta se requerirá de la aprobación de la Garantía Única exigida, la suscripción del acta de inicio, la expedición del respectivo CRP por parte de la Agencia.

**b. CESIÓN Y SUBCONTRATOS.-** El contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del contrato, sin el consentimiento previo y expreso de La Agencia Nacional de Infraestructura, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia. El contratista sólo podrá subcontratar la ejecución de trabajos que requieran de personal y/o equipos especializados, con la autorización previa y expresa de La Agencia Nacional de Infraestructura. El empleo de tales subcontratistas no relevará al contratista de las responsabilidades que asume por las labores objeto del contrato y por las demás obligaciones emanadas del mismo. La Agencia Nacional de Infraestructura no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del contratista. La Agencia Nacional de Infraestructura podrá exigir al contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones.

**c. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y EL CONTRATISTA O SU PERSONAL.** El contratista ejecutará el presente contrato con sus propios medios y con autonomía técnica y administrativa. En consecuencia, no existirá vínculo laboral alguno entre la Agencia Nacional de Infraestructura y el contratista, por una parte, y la Agencia Nacional de Infraestructura y el personal que se encuentre al servicio o dependencia del contratista, por la otra. Será obligación del contratista bajo su costo y responsabilidad cancelar los honorarios y/o salarios, prestaciones sociales y demás pagos, laborales o no, al personal que emplee para la ejecución del presente Contrato, de acuerdo con la normatividad aplicable y con los términos contractuales que tenga a bien convenir el contratista con sus empleados, agentes o subcontratistas. Por las razones anteriormente expuestas, la Agencia Nacional de Infraestructura se exime de cualquier pago

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	<b>INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA No VJ- VAF-MC-005-2014</b>	

**PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MONITOREO DE MEDIOS MASIVOS DE PRENSA HABLADA Y ESCRITA, RELACIONADOS CON LAS NOTICIAS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE, DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y EL SECTOR TRANSPORTE- VJ-VAF-MC-005-2014**

de honorarios y salarios, obligaciones que asumirá el contratista, el cual expresamente exime a la Agencia Nacional de Infraestructura de las mismas. Lo pactado en este literal se deberá hacer constar expresamente en los contratos que celebre el contratista con el personal que emplee para la ejecución de este Contrato.

**d. MULTAS.** (i) La Agencia Nacional de Infraestructura podrá imponer una multa diaria equivalente a un (1) salario mínimo legal mensual vigente, por cada día de incumplimiento hasta que el contratista cumpla a satisfacción con la obligación, cuando se presente incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del contratista establecidas en el presente documento o las relacionadas con la Garantía Única de Cumplimiento. Si el CONTRATISTA no constituyere oportunamente la Garantía Única de Cumplimiento o no renovare, prorrogare su vigencia o corrigiere las inconsistencias.; y (ii) Cuando se presente incumplimiento en el Pago de los Salarios, Prestaciones Sociales y Parafiscales y Riesgos Profesionales, la Agencia Nacional de Infraestructura podrá imponer una multa diaria equivalente un (1) salario mínimo legal mensual vigente, por cada Día transcurrido desde la fecha prevista para el cumplimiento de esta obligación y la fecha en que efectivamente se cumpla.

**e. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS.** El procedimiento para la imposición de multas será el contenido en la Ley 1474 de 2011, conforme lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007. El mismo se encontrará a cargo de la Vicepresidencia Jurídica de la Agencia Nacional de Infraestructura.

**f. LÍMITE A LA IMPOSICIÓN DE MULTAS.** a) El valor total de las multas impuestas por la Agencia Nacional de Infraestructura al contratista no podrá superar el quince por ciento (15%) del valor del presente Contrato. Si el contratista llegare al tope señalado, la Agencia Nacional de Infraestructura deberá tomar las medidas que garanticen la continuidad del proyecto.

**g. ACTUALIZACIÓN DE LAS MULTAS.** El valor de las multas señaladas se actualizará, de acuerdo con el IPC del Mes anterior al día de la ocurrencia del hecho generador de la multa hasta el Mes anterior a la fecha en que la misma sea pagada en su totalidad por el contratista.

**h. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.** En caso de incumplimiento del contrato, el contratista se hará acreedor a una sanción a título de cláusula penal pecuniaria, equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del contrato, suma que se hará efectiva directamente por la Agencia Nacional de Infraestructura, considerándose como pago parcial de los perjuicios que pudieran ocasionársele.

El contratista autoriza a la Agencia Nacional de Infraestructura para descontar y tomar el valor de la cláusula penal y de las multas mencionadas en la cláusula anterior, de cualquier suma que le adeude la Agencia Nacional de Infraestructura por éste u otro contrato o concepto, sin perjuicio de hacerlas efectivas a través de la garantía única o judicialmente conforme a la ley. El pago o la deducción de las multas, no exonerará al contratista de terminar la ejecución, ni demás obligaciones derivadas del presente contrato. El porcentaje sobre el cual se efectuará la liquidación de la cláusula penal, será el porcentaje de la parte no ejecutada o incumplida del contrato.



	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA No VJ- VAF-MC-005-2014	

**PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MONITOREO DE MEDIOS MASIVOS DE PRENSA HABLADA Y ESCRITA, RELACIONADOS CON LAS NOTICIAS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE, DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y EL SECTOR TRANSPORTE- VJ-VAF-MC-005-2014**

**j. CADUCIDAD.** La Agencia Nacional de Infraestructura podrá declarar la caducidad administrativa del contrato por medio de resolución motivada a través de la cual lo dará por terminado y ordenará su liquidación, cuando El contratista incurra con ocasión del mismo en cualquiera de las causales de caducidad establecidas por la Ley. En caso de declaratoria de caducidad se hará efectiva la cláusula penal pecuniaria.

**k. INTERPRETACION, MODIFICACION Y TERMINACION UNILATERALES.-** De conformidad con los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993 al contrato le son aplicables las disposiciones sobre la interpretación, modificación y terminación unilaterales. La Agencia podrá decretar la terminación anticipada y unilateral del Contrato por las causales y en las condiciones previstas en el artículo 17 de la Ley 80 de 1993.

**l. LIQUIDACION.-** El contrato será objeto de liquidación de conformidad con lo previsto en el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012. Para la liquidación se exigirá al contratista la ampliación de la garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato.

**m. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.** Cualquier controversia surgida entre las partes con ocasión del contrato y su ejecución, relacionadas con las obligaciones a cargo del contratista, podrán ser dirimidas por las partes directamente.

**n. INDEMNIDAD.-** El contratista indemnizará, defenderá y mantendrá indemne a la Agencia Nacional de Infraestructura y a sus empleados y propiedades por cualquier reclamo o acción derivada de las acciones u omisiones en el desarrollo y ejecución de este contrato por el contratista sus directores, agentes, personal, empleados y representantes. El contratista será el único responsable por los daños o pérdidas causadas a terceros por acciones u omisiones del contratista, sus directores, agentes, personal, empleados y representantes en desarrollo y ejecución del contrato.

**ORIGINAL FIRMADO**

**MARIA CLARA GARRIDO GARRIDO**  
Vicepresidenta Administrativa y Financiera